

## **Trabajos del Experto Contable**

GUSTAVO BOSQUET

Comité Directivo de REC y del REA+REGA, Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y PKF

Fecha de recepción: 5/5/2015

Fecha de aceptación: 9/11/2015

### **RESUMEN**

Este artículo analiza algunos de los posibles trabajos e informes que puede realizar un Experto Contable. Se ha realizado una diferenciación de aquellas situaciones en que la legislación mercantil, y de otra índole, exige la actuación de un auditor de cuentas, de otras en las que se solicita la intervención de un experto independiente.

Adicionalmente, hemos identificado aquellos trabajos que se realizan hoy en día en el ámbito económico que pueden ser realizados por los Expertos Contables.

Por último, hemos intentado señalar algunos trabajos que pudiera realizar el Experto Contable y que, prácticamente, no existen hoy en día.

Para completar el artículo hemos analizado las actuaciones que realiza en la práctica el Experto Contable en Francia, en el ámbito económico.

### **PALABRAS CLAVE**

Experto Contable, Informes, Registro de Expertos Contables (REC).

### **ABSTRACT**

This article analyses the possible reports that an accounting expert might write. A differentiation has been made between situations where company and other legislation require the work of an accounts auditor and others where the intervention of an independent expert is required.

In addition, we have identified the work performed today in the economic arena.

Accounting experts will also be able to perform these tasks or write these reports in the future.

Lastly, we have tried to pinpoint the tasks which could be affected by an accounting expert but which are practically inexistent today.

To complete the article, we analysed the tasks performed by accounting experts in France in the economic arena.

## **KEYWORDS**

Accounting Expert, Expert Accountant, Reports, Register of Accounting Experts.

---

## **1. Introducción**

El desarrollo de la figura del Experto Contable plantea, entre otros, el tema de las posibles actuaciones de éste en el mundo de los negocios. Hasta ahora, la legislación mercantil no regula la figura del Experto Contable. Adicionalmente, y por su novedad, el mercado, los usuarios de la información financiera, tan poco demandan aún esta figura, expresamente como tal.

En este contexto, el objetivo de este artículo consiste en hacer un análisis de algunos de los posibles trabajos a realizar por el Experto Contable, especialmente en relación con la emisión de informes. Para llevar a cabo este objetivo vamos a diferenciar, por un lado, aquellos trabajos o informes que actualmente se demandan por la legislación mercantil o el propio mercado y que podrían ser emitidos por un Experto Contable. En éstos, diferenciaremos aquellos informes solicitados, según la normativa mercantil actual, a auditores. Por otro lado, vamos a intentar identificar aquellos informes que a nuestro juicio podrían ser demandados en el futuro a los Expertos Contables, si bien hoy en día no son exigidos, en general, a ningún profesional.

Estamos hablando en este último caso de informes “nuevos” que podrían ayudar al desarrollo de la figura del Experto Contable y a la mejora de la transparencia y fiabilidad de la información financiera, y por tanto, del funcionamiento del mercado.

Adicionalmente, analizaremos la experiencia en Francia del modelo del Experto Contable en cuanto a la emisión de informes en el ámbito económico-financiero.

El futuro de la evolución de la figura del Experto Contable en nuestro país marcará e incidirá sobre dicha tipología de informes. En estos momentos estamos haciendo un ejercicio de anticipación del futuro y de lo que creemos que será en unos años la figura del Experto Contable, específicamente en términos de emisión de informes, el objeto de este artículo.

## **2. Qué trabajo realiza un Experto Contable**

El Experto Contable, como profesional cualificado en contabilidad, puede realizar trabajos muy diversos, tanto desde el punto de vista de acompañamiento a la empresa y presentación de documentos de la misma (impuestos, cuentas anuales, etc.), como de la emisión de informes sobre su información financiera.

Debido a lo nuevo de esta figura en nuestro país no conocemos realmente la evolución previsible de la misma. No obstante, si nos fijamos en el desarrollo que ha tenido en los países de nuestro entorno, especialmente Francia, la realidad de dicho país indica que las posibilidades de actuación del Experto Contable pueden ser muy amplias y en muy diferentes áreas no sólo del ámbito económico, tales como el asesoramiento financiero, laboral, seguros, etc.

En el presente artículo abordaremos específicamente la posible actuación del Experto Contable en relación con la emisión de informes en el ámbito económico-financiero, principalmente.

## **3. Informes que en la actualidad podría realizar un Experto Contable según la legislación mercantil**

En este apartado vamos a diferenciar, por un lado, aquellos trabajos de índole económica en los que se exige, por determinada legislación, que sea normalmente un auditor quien los realice, de aquellos otros en los que no se especifica a dicho profesional y se menciona a un experto en términos genéricos.

Del análisis, principalmente, de la legislación mercantil vigente, podemos destacar en la Figura 1, y entre otros, los siguientes tipos de informe que dicha legislación asocia a un auditor de cuentas:

Tipo de Informe	Legislación	Experto	Captura
Reducción de capital social S.L.	Art. 170 y 201 Reglamento del Registro Mercantil (RRM)	Auditor	3
Informes de revisión de cuentas justificativas de subvenciones (1)	Ley 38/2003 y Orden EHA/1434/2007	Auditor	16
Liquidación del usufructo	Art. 128 Ley de Sociedades de Capital (LSC)	Auditor (2)	21
Emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente	Art. 414 y 417 Ley de Sociedades de Capital (LSC)	Auditor (2)	22
Aumento del capital social por compensación de créditos	Art. 301 Ley de Sociedades de Capital (LSC)	Auditor	
Aumento del capital social con cargo a reservas	Art. 303 Ley de Sociedades de Capital (LSC)	Auditor	23
Exclusión del derecho de suscripción preferente de acciones (en S.A.)	Art. 308 Ley de Sociedades de Capital (LSC)	Auditor (2)	24
Valoración de las participaciones o de las acciones de un socio por exclusión	Art. 353 Ley de Sociedades de Capital (LSC)	Auditor (2)	25
Informes de revisión limitada	CORES, IATA,...	Auditor en general	
Informes de procedimientos acordados	ECOEMBES, ECOLEC, ECOTIC, SIGNUS,...	Auditor en general	

(1) Si bien se requiere a un auditor, el trabajo no es de auditoría si no que se trata de una "revisión limitada" o un informe de procedimientos acordados.

(2) La ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ha modificado el Texto Refundido de la ley de Sociedades de Capital sustituyendo al auditor de cuentas por el experto independiente. Dicha modificación entra en vigor el 1 de enero de 2016.

**Figura 1.** Algunos trabajos que la legislación, básicamente mercantil, asocia a un auditor de cuentas.

En cuanto a los trabajos que actualmente podría realizar un Experto Contable podemos identificar aquellos trabajos solicitados por la legislación, básicamente mercantil, en los que se habla de experto independiente sin concretar más sus características:

<b>Tipo de Informe</b>	<b>Legislación</b>	<b>Experto</b>
Aumento capital social aportación no dineraria en S.A.	Art. 133 RRM y Art. 67 LSC	Experto independiente con competencia profesional
Transformación de Sociedad Colectiva o Comanditaria en S.A. o S.L.	Art. 217 RRM	Expertos independientes
Transformación de S.L. en S.A.	Art. 221 RRM	Expertos independientes
Transformación de S.A. en S.A. Europea	Art. 224 bis RRM y Art. 474 LSC	Expertos independientes
Constitución por fusión de S.A. Europea domiciliada en otro Estado Miembro	Art. 226 bis RRM	Expertos independientes
Informe sobre el proyecto de fusión y patrimonio aportado de cías extinguidas	Art. 230 RRM	Expertos independientes
Constitución de una sociedad anónima europea holding	Art. 472 LSC	Expertos independientes
Informe anual sobre prevención de blanqueo de capitales	Orden EHA/2444/2007 y Ley 22/2003 D.A. 4º, 2b	Experto externo
Acuerdos de Refinanciación	Ley Concursal. Ley 22/2003 D.A. 4º, 2b	Expertos independientes
Informe de experto sobre el proyecto de fusión y escisión	Ley 3, 2009 art. 34 y 78	Expertos independientes
Revisión del plan de pensiones	Art 23 Reglamento Planes y fondos de pensiones	Actuario y Experto independiente en planes de pensiones
Trabajos de titulación	RD 926/1998	No concreta
Revisión de ventas o consumos de biocombustibles	Circular 2/2009 CNE	Representado debidamente acreditado por la CNE
Despidos colectivos por causas económicas	Art. 4 RD 1483/2012	No concreta
Despidos colectivos por causas técnicas, organizativas o de producción	Art. 5 RD 1483/2012	No concreta
Transmisión voluntaria por activos intervinientes en S.A. o Com por A.	Art. 107 LSC	Experto independiente
Experto Independiente en la Ley Concursal (valoración de bienes, derechos o viabilidad de acciones)	Art. 83 Ley 22/2003	Experto independiente
Certificado de operador económico autorizado	Reglamento UE 952/2013	Expertos
Informes de revisión sobre inventario de emisiones de gases de efecto invernadero	Ley 34/2007 BOE nº275, 2007	No concreta

**Figura 2.** Algunos trabajos que la legislación, básicamente mercantil, no asocia específicamente a un auditor de cuentas.

#### **4. Informes que en el futuro podría realizar un Experto Contable**

Como ya hemos resaltado, la posible emisión de informes en el futuro por parte del Experto Contable creemos que estará también supeditada a la evolución de los requerimientos de la legislación contable, mercantil y fiscal, entre otras y, sobre todo, a las necesidades que el propio mercado establezca como consecuencia de las exigencias de los destinatarios de dichos documentos. En definitiva, dependerá de que exista una necesidad real de actuación del Experto Contable, bien porque sea exigida legalmente, bien porque sea exigida en la práctica por el mercado (el proyecto de impulso de la figura del Experto Contable acreditado está basado, al menos inicialmente, en un proceso de autoregulación).

Del análisis del mundo de los negocios de nuestro entorno podemos identificar que se realizan en la práctica muchos trabajos, con emisión de informes por parte de profesionales que podrían estar asociados en el futuro al Experto Contable. Este podría ser el caso de los siguientes tipos de trabajos/informes (hemos incorporado en la Figura 3 un pequeño detalle del contenido de cada tipología de informe para que ayude a visualizar la naturaleza del mismo):

<b>Tipos de trabajos/ informes a realizar</b>	<b>Contenido</b>
Diagnóstico y Documentación de Procesos en el Area Económico -Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de un mapa de procesos</li> <li>- Descripción narrativa del proceso y flujogramas.</li> <li>Plan de implantación</li> </ul>
Outsourcing Dirección Financiera/Controlling	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporting: Elaboración de cierres intermedios</li> <li>- Gestión de tesorería + Cobros/Pagos, presupuestos de tesorería, negociación bancaria</li> <li>- Implantación de políticas contables, sistemas de "reporting" del Grupo (tras adquisiciones)</li> </ul>
Consultoría Contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio para implantación de nuevos criterios contables (grado de avance en obra en curso, I+D...), Elaboración de manuales de políticas contables</li> <li>- Manuales de consolidación/Proceso de consolidación</li> </ul>
Capacitación/Tutela/ Reestructuración Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y formación de un modelo en excel para realizar proyecciones financieras</li> <li>- Elaboración de las proyecciones junto con la Dirección de la Sociedad</li> <li>- Diagnóstico de las acciones a tomar y de las necesidades de refinanciación</li> </ul>
Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantar modelos de control interno (financiero + negocio):</li> <li>- Diseño y elaboración de mapas de riesgos</li> <li>- Diseño e implantación de controles</li> <li>- Planes de acción para implantar el modelo</li> <li>- Planes de auditoría (auditorías internas periódicas)</li> </ul>
Valoraciones de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la metodología mas adecuada de valoración</li> <li>- Elaboración de proyecciones financieras para valorar por descuento de flujos</li> <li>- Arbitraje en compra-ventas entre socios</li> </ul>
Asesoramiento en Procesos de Concentración Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento en la concentración operativa. Estudio de las ventajas y desventajas de la concentración</li> <li>- Análisis DAFO individual y resultante de la concentración</li> <li>- Cálculo de ecuaciones de canje</li> </ul>
Planes de Viabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas empresas/Empresas en crisis/Empresas en funcionamiento que se plantean diversificar</li> </ul>
Informes Justificativos de Eres/Despidos por Causas Objetivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de la situación de la empresa y análisis de las causas que han provocado la decisión</li> <li>- Cuantificación del ahorro provocado por la medida</li> </ul>
Licitación a Concursos Públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los pliegos y preparación de la documentación</li> <li>- Revisión/Elaboración de estudios económicos. Cálculo de rentabilidades esperadas y fijación del precio de la oferta</li> </ul>

<b>Tipos de trabajos/ informes a realizar</b>	<b>Contenido</b>
Consultoría en Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reorganización/reasignación de tareas y funciones</li> <li>- Fijación de bandas salariales</li> <li>- Valoración de puestos de trabajo</li> </ul>
Informes Periciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimación del lucro cesante, daño emergente</li> <li>- Operaciones financieras complejas (cobertura, SWAP's, opciones, etc.)</li> </ul>
Informes de Procedimientos Acordados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de cuentas justificativas de gastos</li> <li>- Informes de cumplimientos de ratios (ratios de solvencia, liquidez, etc..)</li> <li>- Informes de cumplimiento legal y presupuestario</li> </ul>
Auditoría de Compra (Due Diligence)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión contable/fiscal/legal/mercantil</li> <li>- Revisión fiscal/legal/mercantil</li> </ul>
Cuadernos de Venta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de la Sociedad y Análisis de la evolución histórica. Análisis financiero, comercial, etc.</li> <li>- Descripción de aspectos comerciales, técnicos, humanos, proyecciones financieras</li> </ul>
Diseño y Elaboración de Contabilidad Analítica o de Costes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilidad analítica (por productos, por clientes, por negocios, etc..)</li> <li>- Fijación de precios de venta en base o cálculo de costes</li> </ul>
Consultoría de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico situación actual: Financiera, rentabilidad, evolución de costes, plantilla, tasas de fabricación, precios de venta, cartera de clientes, etc. Análisis DAFO</li> <li>- A partir de la identificación de debilidades y amenazas, proponer acciones de mejora y cuantificación de las mismas</li> <li>- Diseño de cuadro de mandos</li> </ul>
Asistencia Integral en Proceso de Liquidación Ordenada de Sociedades	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuación como liquidador</li> <li>- Asesoramiento en la liquidación</li> </ul>
Blanqueo de Capitales (SEPBLAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consultoría para montar los procedimientos, documentación y sistemas de control interno de los sujetos obligados</li> <li>- Emisión de informe de experto de cumplimiento de los procedimientos</li> </ul>

**Figura 3.** Trabajos o informes que se realizan hoy, y que podrían realizarse por un Experto Contable en el futuro.

En cuanto a algunos de los nuevos trabajos que en el futuro creemos que podría realizar un Experto Contable podemos resaltar, entre otros, los siguientes:



- a) Trabajos a realizar que no supongan la emisión de un informe. Podrían consistir en una firma o rúbrica de los mismos.

En este caso, podemos identificar, entre otros muchos, los siguientes:

- Presentaciones de cuentas anuales en el Registro Mercantil.
- Presentaciones de impuestos ante la Administración Tributaria.
- Presentación de cualquier tipo de información financiera de la empresa ante terceros.

- b) Trabajos a realizar que supongan la emisión de un informe.

En este caso, podemos identificar, entre otros, los siguientes:

- Análisis de información financiera de pymes.
- Análisis de aspectos económicos específicos en relación con el ámbito fiscal o tributario:
  - En materia de impuestos o cotizaciones (Impuesto sobre Sociedades, IRPF, IVA, Seguridad Social,...)
  - En la presentación de tasas y otros tributos.
  - En la justificación de deducciones y bonificaciones fiscales (revisión de cálculos, de la información contable y financiera utilizada,...)
- Cálculos de información contable para entidades financieras:
  - Partidas concretas de la información financiera de la empresa.
  - Ratios y otras magnitudes.
- Revisión de proyecciones financieras realizadas para entidades financieras, administraciones públicas, etc.

La posibilidad de que en el futuro se puedan realizar este tipo de trabajos vendrá condicionada porque entre todos consigamos que se acepte como necesario, por el propio mercado o por la normativa en vigor, que la información financiera de las pymes no auditadas disponga de algún tipo de revisión o chequeo de la misma, aunque sea superficial. De estos trabajos creemos que pueden destacarse por su utilidad general la presentación de las cuentas anuales de las pymes en el Registro Mercantil con la firma de un Experto Contable y la revisión de la información financiera de dichas empresas, en los casos, principalmente, de solicitar financiación a terceros o presentar la misma a entidades públicas.

## 5. El caso de Francia

El desarrollo de la figura del Experto Contable en Francia es innegable, no sólo por la propia antigüedad de la misma, si no por el grado de prestigio y reconocimiento obtenido por esos profesionales en dicho país.

Del análisis de dicha figura en Francia, y especialmente en cuanto a los trabajos que realiza e informes que emite, podemos destacar una gran amplitud de trabajos e informes, entre los que identificamos, dentro del ámbito económico y financiero, tal y como expusieron los vicepresidentes de comunicación y formación de la Orden de Expertos Contables de Aquitania, D. Eric Fayette y D. David Brettes, respectivamente, en la Jornada sobre la Figura del Experto Contable en Francia (Ejemplo de la región de Aquitania), que tuvo lugar el 15 de enero de 2015 en el Colegio Vasco de Economistas, los siguientes:

- **Las misiones contables reservadas**

- ✓ Revisar y valorar contabilidades
- ✓ Verificar la legalidad y fiabilidad de las cuentas
- ✓ Llevar y supervisar contabilidades
- ✓ Cerrar, rectificar y consolidar contabilidades
- ✓ Establecer las cuentas anuales
- ✓ Establecer cierres intermedios

- **Análisis del funcionamiento de las empresas**

Ámbito económico y de gestión

- ✓ Asesoría en gestión a PYMEs
- ✓ Cálculo de rentabilidad de punto muerto
- ✓ Análisis de las modalidades de respuesta a licitaciones
- ✓ Análisis de los centros de costes
- ✓ Elaboración de programas y planes de formación
- ✓ Seguimiento del control presupuestario y análisis de desviaciones
- ✓ Asesoría en gestión estratégica
- ✓ Análisis de viabilidad o rentabilidad de los proyectos

Ámbito financiero

- ✓ Análisis y diagnóstico de la estructura financiera
- ✓ Análisis de la necesidad de fondos de maniobra
- ✓ Elaboración de las cuentas previsionales o proyecciones financieras
- ✓ Valoración de modalidades de financiación de las inversiones. Simulaciones financieras
- ✓ Asistencia a las empresas en dificultades

- ✓ Asistencia en las operaciones de reestructuración financiera
- ✓ Asistencia en la negociación bancaria
- ✓ Análisis de la situación financiera de la competencia

• **Acompañamiento en la creación de empresas**

Aspectos contables

- ✓ Estudiar y analizar el proyecto
- ✓ Elaboración de un informe económico - financiero
- ✓ Búsqueda de financiación y negociación con socios
- ✓ Ayuda para decidir la “forma” jurídico, fiscal y social
- ✓ Cumplimiento de las formalidades administrativas
- ✓ Organización administrativa y contable
- ✓ Implantación de las herramientas de gestión
- ✓ Ayuda a la gestión de las obligaciones sociales
- ✓ Ayuda a la gestión administrativa y contable

Aspectos con finalidad económica y financiera

- ✓ Evaluación de las necesidades de financiación
- ✓ Evaluación de los medios de explotación
- ✓ Asistencia sobre la forma jurídica de la actividad o negocio
- ✓ Asistencia sobre el estatus social y fiscal del administrador
- ✓ Estudio de mercado del negocio
- ✓ Asistencia para la transmisión de una empresa o negocio

• **Las misiones accesorias autorizadas**

Misiones de opinión

- ✓ Evaluación pericial por decisión Judicial
- ✓ Funciones de árbitro
- ✓ Funciones de comisario de cuentas (auditor)
- ✓ Dictamen autorizado ante una autoridad u organismo público o privado

Trabajos estadísticos, económicos, administrativos o fiscales

- ✓ Asistencia al control fiscal, impuesto sobre sociedades, impuesto sobre la renta, situación fiscal personal, IVA
- ✓ Análisis situación fiscal administrador y grupos
- ✓ Asesoría en gestión del patrimonio inmobiliario

• **Las misiones anexas libres siempre y cuando se respeten normas particulares**

- ✓ Respeto imperativo de las obligaciones deontológicas

- ✓ Asistencia a particulares en formalidades administrativas
- ✓ Asistencia a particulares en declaraciones sociales o fiscales
- ✓ Asistencia a particulares en gestión, finanzas y patrimonio
- ✓ Función de mandatario social de sociedad comercial

• **Misiones especiales del Experto Contable**

- ✓ Asistencia al comité de empresa
- ✓ Elaboración de las cuentas de la campaña electoral (partidos políticos)

Como se puede observar el desarrollo de la actividad del Experto Contable en Francia ha sido realmente muy amplia y ha llegado más lejos que la mayoría de países de nuestro entorno.

## **El informe de procedimientos acordados**

En Francia, uno de los informes emitidos por el Experto Contable es el Informe de Procedimientos Acordados sobre información financiera no auditada, principalmente en pymes.

Este tipo de informes, que no se consideran de auditoría, persiguen, mediante la aplicación, eso sí, de procedimientos de auditoría, la indagación específica de hechos o partidas concretas.

En estos trabajos el profesional y el cliente definen los procedimientos concretos a aplicar. El Experto Contable no emite, obviamente, una opinión de auditoría, tan sólo, traslada en su informe los hallazgos obtenidos por la aplicación de los mencionados procedimientos pactados.

Se trata, por lo tanto, de un trabajo hecho a medida para el cliente en función de sus necesidades u objetivos. En dicho informe el Experto Contable no emite opinión ni juicio alguno sobre dichos hallazgos, tan sólo los enumera y es el propio destinatario del informe el que saca sus propias conclusiones.

## **6. El informe de procedimientos acordados en España**

Este tipo de informes se han venido realizando históricamente por parte de auditores. De hecho, en España, las Corporaciones representativas de los auditores (Instituto de Censores Jurados de Cuentas y REA+REGA del Consejo General de Economistas) han emitido Guías y Recomendaciones en este tipo de actuaciones (“Guía de Actuación en relación con los encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”

de julio 2008, revisada en abril 2012, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y, “Nota Informativa de la Comisión de Contabilidad para auditores del REA+REGA (Consejo General de Economistas) sobre un Modelo Orientativo de Informe de Procedimientos Acordados sobre revisión de estados financieros no auditados de mayo de 2013”).

En dicha Nota Informativa se estableció lo que podría ser un modelo de Informe de Procedimientos Acordados para una pyme no auditada y basado en unos procedimientos básicos que posibilitasen al destinatario del mismo el tener una visión global de la fiabilidad de dicha información financiera.

Para ello se definieron 13 procedimientos concretos, que se consideraron que podrían ser representativos para una pyme: 6 sobre el balance, 3 sobre la cuenta de pérdidas y ganancias y 4 de carácter general.

Se estimó que la aplicación de dichos procedimientos podría conllevar unas 25-30 horas de dedicación del profesional y por lo tanto unos honorarios ajustados.

El enfoque de dicho Informe de Procedimientos Acordados posibilita el tener una revisión general, de mínimos, de los estados financieros de una pyme a un coste razonable. Todo ello basado en una pyme que se considera representativa y con el fin de cumplir las expectativas de un destinatario general de dicho Informe de Procedimientos Acordados sin buscar otros objetivos más específicos.

En realidad, en muchas ocasiones cuando se pide un Informe de Procedimientos Acordados se busca la revisión de partidas concretas, y no tanto la revisión general. En estos casos habrá que eliminar de dicho modelo los procedimientos no aplicables y completar, en su caso, con aquellos otros que están dirigidos al objetivo que persigue el destinatario. Aquí radica la gran utilidad del Informe de Procedimientos Acordados, que se adapta como un “guante” a cada situación o necesidad concreta.

Adicionalmente, y aunque este tipo de informes, como ya hemos comentado, existe en el mundo económico desde hace tiempo, creemos que en el futuro deben de tener un desarrollo exponencial, principalmente por la necesidad existente en que las pymes no auditadas trasladen al mercado mayor transparencia y fiabilidad de su información financiera.

Esta reflexión es fruto también de una serie de factores que pasamos a resaltar:

- El contexto económico de los últimos años ha enfatizado, más si cabe, la necesidad de contar con información financiera fiable de las empresas.
- El gran número de pymes que no se auditan, ni tienen ningún tipo de revisión de la información financiera por parte de un experto independiente.

- El poco reconocimiento que tiene la figura del contable en la sociedad.
- La mayor implicación y trascendencia que la información financiera tiene en todos los agentes sociales, no sólo los profesionales.

Y todo lo anterior aun existiendo una corriente europea (Directiva Comunitaria de junio de 2013 en la que se elevaron los límites para formular cuentas abreviadas y se redujeron las “cargas administrativas” de las empresas) con una clara tendencia a reducir el número de empresas que deben de ser auditadas.

Desde mi punto de vista, no sólo se deberían de mantener dichos umbrales de auditoría (así es en nuestro país todavía), sino que debería de plantearse algún tipo de revisión contable para todas las pymes que se quedan fuera del control de la auditoría (y que por cierto son la gran mayoría de las empresas). Esta visión, tendría más sentido si cabe, en el caso en el que en el futuro se incrementen dichos umbrales de auditoría en España.

En consecuencia, creemos que este tipo de Informe de Procedimientos Acordados debería de tener un desarrollo significativo en nuestro entorno en los próximos años.

En cuanto a los potenciales usuarios de los mismos, los principales podrían ser:

- Entidades financieras: como complemento en su labor de análisis de solvencia del solicitante de algún tipo de financiación.
- Administraciones Públicas: como receptores de información financiera de las empresas en la solicitud de subvenciones, deducciones fiscales, presentación de impuestos, etc.

Ambos usuarios podrían jugar un papel tractor fundamental en el desarrollo de la figura del Experto Contable.

Adicionalmente, otros potenciales usuarios podrían ser: socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc.

En cualquier caso, lo realmente interesante del Informe de Procedimientos Acordados es su flexibilidad, se dirige específicamente a los objetivos concretos de cada usuario o destinatario. Así por ejemplo, una entidad financiera, en algunos casos, deseará una revisión general de los estados financieros de la pyme, y en otros casos, quizás prefiera una revisión de partidas concretas, ratios, etc.

En el caso de una Administración Pública, dependiendo de cada objetivo en cada momento, la definición de los procedimientos a aplicar será distinta en cada caso.

No obstante, en el seno del grupo de trabajo técnico creado por el Comité Directivo del Registro de Expertos Contables (REC), se está analizando en estos momentos la postura de la IFAC en relación con los trabajos de aseguramiento (“assurance”) para ver en qué medida estos informes, fuera de la órbita de la auditoría y del “assurance”, podrían estar en la práctica trasladando algún aseguramiento al usuario del mismo, y no están funcionando realmente como informes de procedimientos acordados.

Adicionalmente, se está analizando el cómo considerar algunos informes de procedimientos acordados y otros trabajos de revisión con algún tipo de aseguramiento (revisiones limitadas), dado que aunque se encuentran fuera del ámbito de la auditoría, están muy próximos al trabajo que realiza un auditor de cuentas.

## 7. Conclusiones

Del análisis realizado en relación con los posibles trabajos a realizar por un Experto Contable debemos resaltar inicialmente el hecho de que se trata de una figura muy novedosa en nuestro país y por lo tanto con muy poco recorrido histórico aún. Por ello, este ejercicio que hacemos tan sólo pretende visualizar aquello que creemos que puede ser una realidad en el futuro. En todo caso, la evolución en el tiempo de la figura del Experto Contable irá marcando el camino de dicha profesión y, en consecuencia, la concreción de los posibles trabajos e informes a realizar.

Entre los trabajos que pueden ser realizados por los Expertos Contables, podemos destacar los siguientes:

- Valoraciones de empresas y negocios
- Informes de cálculo de costes y de presupuestos
- Consultoría contable y de gestión
- Planes de viabilidad
- Informes periciales
- Due diligence
- Informes de procedimientos acordados (en función de las conclusiones que alcancen el grupo de trabajo técnico ya mencionado)

Dichos informes creemos que en el futuro podrán constituir una parte importante de los trabajos que pueda realizar el Experto Contable.

Adicionalmente, y como un posible trabajo novedoso para el futuro, nos parece que podría ser la presentación de las cuentas anuales y cualquier otro tipo de información financiera de las pymes a terceros y entidades públicas con la firma de un Experto Contable.

## Referencias bibliográficas

- BRETTES, D. y FAYETTE, E. (2015) “Presentación en el Colegio Vasco de Economistas de la figura del Experto Contable en Francia. El ejemplo de la región de Aquitania”, Colegio Vasco de Economistas, Bilbao.
- COLEGIO VASCO DE ECONOMISTAS, <http://www.ekonomista.org/>
- ECONOMISTAS CONTABLES DEL CGE, <http://www.rec.economistas.es>
- IAASB (2008) “Normas Internacionales de Servicios Relacionados con la Auditoría NIAS 4400”, International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), International Federation of Accountants (IFAC).
- INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA: <http://www.icjce.es>.
- INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA (2012) “Guía de Actuación en relación con los encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”. Guía de Actuación nº 19 R.
- REA (2002) “Servicios relacionados con la Auditoría”, Recomendación Técnica nº 3. Departamento Técnico del REA+REGA (CGE).
- REA + REGA (2013) “Actuación del Auditor (REA-REGA) en los trabajos de Revisión Limitada”, Comunicación Nº 28, Departamento Técnico del REA+REGA (CGE).
- REA+REGA (Registro de Economistas Auditores), <http://www.rea-rega.economistas.es>